

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 02/06/2020, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de decreto sobre nombramientos de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. [2020/3393]

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas está actualmente tramitando el procedimiento de elaboración de un proyecto de decreto sobre nombramientos de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que “Cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos, se someterá a información pública de forma directa o a través de asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite”.

Para cumplir la referida determinación, se considera necesario realizar el trámite de audiencia con la apertura de un periodo de información pública.

Conforme a todo lo expuesto, y en virtud de la autorización de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para la tramitación del expediente de elaboración del referido decreto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que los titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectados por el citado proyecto de decreto puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El proyecto estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, disponible en la sede electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>, para que puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, Servicio de Régimen Jurídico de Administración Local y Coordinación Administrativa, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: juridicolocal@jccm.es.

Toledo, 2 de junio de 2020

El Viceconsejero de Administración Local
y Coordinación Administrativa
JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ